



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1195-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios y cuatro (04) expedientes;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0424-2018-UNHEVAL-D-FENF, solicita al Director General de Administración la elaboración de contrato de cuatro jefes de práctica del Instituto Nacional de Salud Mental y Psiquiátrico Honorio Delgado-Hideyo Noguchi, de Lima, del 01 de junio al 31 de julio de 2018; conforme lo aprobado con la Resolución N° 065-2018-UNHEVAL-CF-ENF, que anexa. Además, con el Oficio N° 0437-2018-UNHEVAL-D-FENF, remite la Resolución N° 0425-2018-UNHEVAL-FENF, que consigna, en vías de regularización, los nombres de la cuatro coordinadores externos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 935-2018-DIGA, eleva al Vicerrectorado Académico, para su viabilidad y comunicar al Rectorado para su aprobación; quien con el Proveído N° 2568-2018-UNHEVAL-VRACAD, devuelve el expediente por haberse completado los documentos solicitados;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 9829-2018-DIGA, requiere disponibilidad presupuestal y la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 637-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado, para expedición de la resolución respectiva, el Informe N° 2267-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para regularizar el contrato de 04 coordinadores externos por la modalidad de locación de servicios;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7600-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

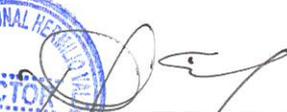
1° **APROBAR** el CONTRATO por la modalidad de locación de servicios de los profesionales RUTH FELICITA HERNANDEZ HUAMAN, ERIKA CONTRERAS TINOCO, CARMEN DEL ROSARIO CLAPES VARGAS y MERCEDES ANGELITA FERNANDEZ MONTALVO, como coordinadores externos de la asignatura de *Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría* de la Facultad de Enfermería en el Instituto de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi-Lima, del **01 de junio al 31 de julio** de 2018, con el monto **por cada uno** de los profesionales de **S/. 1,400.00** (mil cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 2.3.2.7.11.99, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 09; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería adopte las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-Archivo